



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-226524-4100
 Fecha: 2018-04-24 17:08:45
 Enviar **CORREO CERTIFICADO**
 CHAVARRO
 No. Folios: 1

Señor
VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO
 Carrera 6 No 6-29
 Pitalito Huila

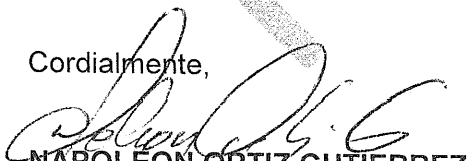
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO**
 NIT/CC: 7.685.638
 Radicado: 117 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO**, identificado con la C.C No 7.685.638 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

24/04/2018



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.062.977-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PO.NEIV/ 9877728
Orden de servicio: 9877728
Fecha Pre-Admission: 25/04/2018 16:47:08



RN940266828CO

4016
000

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Niña Regional
Hulla
Dirección: C/L 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC/ C/T 1: 899999239
Referencia: 228524 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HULLA Depto.: HULLA Código Operativo: 4015510

RE	Renusado	C1	C2	Cerrado
NI	No existe	NI	NZ	Fallecido
NR	No reside	FA	AC	Apartado Clausurado
ND	No reclamado	FM		Fuerza Mayor
DE	Desconocido			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Destinatario
Dirección: CARRERA 8 N° 6-29
Tel:
Ciudad: PITALITO_HULLA

Código Postal: [handwritten]
Depto: HULLA
Código Operativo: 4016000

Valores	Destinatario
Peso Físico(g/s): 200 Peso Volumétrico(g/s): 0 Peso Facturado(g/s): 200	Dice Contener: [handwritten]
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DC 6-25 salta a 6-33
Valor Flete: \$6.500	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$6.500	



40155104015000RN940266828CO

C.C.	Tel:	Horas:
Fecha de entrega: [handwritten]		
Distribuidor: [handwritten]		
Gestión de entrega: [handwritten]		
C.C.	Tel:	Horas:

4015
510
PO.NEIVA
SUR

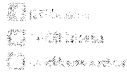
Principal dignatario de la entrega de este correo certificado es el destinatario que figura en el formato de envío. El usuario debe asegurarse de que el contenido del correo sea adecuado para ser entregado en el punto de destino. El usuario debe asegurarse de que el contenido del correo sea adecuado para ser entregado en el punto de destino. El usuario debe asegurarse de que el contenido del correo sea adecuado para ser entregado en el punto de destino.

ICBF - Regional Huila

Carrera 10 No. 6A - 37 B/ El Altico - Neiva (H)

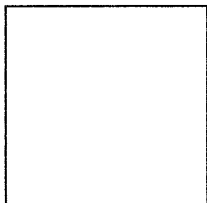
PBX: 8754183 - 8723681 EXT: 839017

01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Construyendo el mundo de las familias colombianas

El ICBF es una institución pública que tiene como misión promover el bienestar de las familias colombianas, a través de la implementación de políticas, programas y servicios que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas que conforman las familias. El ICBF cuenta con una red de oficinas en todo el territorio nacional, que brindan atención a las familias en materia de protección, promoción y desarrollo. Para más información, visite nuestro sitio web: www.icbf.gov.co



FUNDACION FEI, ENTORNO INDIVIDUO

Sede Los Ocobos, vereda Bajo Pedregal

Km 1 después del cruce vía Rivera Huila

e-mail: fundacionfeispa.neiva@gmail.com

Celular: ~~314 232 197~~ - 312 455 3826

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Linea Nat: 01 8000 111 210

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



REMITENTE Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA Código Postal: 410010078 Envío: RN940266828CO -20000

DESTINATARIO Nombre/Razón Social: VICTOR FELIX ALVAREZ Dirección: CARRERA Ciudad: PITALITO Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078 Fecha: 25/04/2018 Min. Transp. y Comunicaciones Min. TIC Res. Mensajería Exp.

Neiva, Señor VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO Carrera 6 No 6-29 Pitalito Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No. : S-2018-226524-4100 Fecha: 2018-04-24 17:08:45 Envío a: VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO No. Folios: 1

CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF Demandado: VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO NIT/CC: 7.685.638 Radicado: 117 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO, identificado con la C.C No 7.685.638 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

[Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000
www.icbf.gov.co

472 Motivos de Devolución: Desconocido, No Existe Número, Rehusado, No Reclamado, Cerrado, No Contactado, Dirección Errada, Fallecido, Apartado Clausurado, No Reside, Fuerza Mayor. Fecha 1: 27 ABR 2018. Fecha 2: DIA MES AÑO R D. Nombre del distribuidor: Julian Gaviria. C.C. 1083919934. Observaciones: de 6-25 salta a 6-33.





AUTO

Neiva 23 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO
C.C./NIT: 7685638
No.: 117-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 269 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 21/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 691 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 117-2017 a cargo de VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO, identificado con cedula No: 7685638, el cual fue notificado el día 8/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 98.757
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 551.062
Costas Procesales:	\$ 72.000
Total:	\$ 1.214.479

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 117-2017, en contra de **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO** identificado con cedula No: **7685638**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U
Revisado: Napoleón Ortiz G